

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE GOBERNANZA, ADMINISTRACIÓN DIGITAL Y AUTOGOBIERNO

5164

RESOLUCIÓN de 24 de noviembre de 2025, de la directora del Instituto Vasco de Administración Pública, por la que se hace público el fallo del Jurado del premio «Jesús María Leizaola» 2025 para trabajos de investigación cuyo objeto se refiera a la autonomía vasca o a la gobernanza pública ante los retos que incidan en el desarrollo de las políticas públicas del siglo XXI.

De acuerdo con la Resolución de 28 de mayo de 2025, de la directora del Instituto Vasco de Administración Pública (BOPV n.º 103 de 3 de junio), por la que se convocó el premio «Jesús María Leizaola» 2025 para trabajos de investigación cuyo objeto se refiera a la autonomía vasca o a la gobernanza pública ante los retos que incidan en el desarrollo de las políticas públicas del siglo XXI; y habiéndose reunido el Jurado y emitido su fallo,

RESUELVO:

Primerº.— Hacer público el fallo emitido por el jurado del premio «Jesús María Leizaola» 2025, que resultó ser el siguiente:

1.— Conceder el premio «Jesús María Leizaola» en su edición correspondiente a 2025 a D. Xabier Arzoz Santisteban por su trabajo titulado «Las normas forales de los Territorios Históricos».

2.— Conceder el accésit del premio «Jesús María Leizaola» en su edición correspondiente a 2025 a D. David Fernández Rojo por su trabajo titulado «De Europa a los municipios vascos: gobernanza multinivel y participación ciudadana el reasentamiento de personas refugiadas».

Segundo.— Notificar este fallo a las personas interesadas.

Tercero.— Contra la presente Resolución de la directora del Instituto Vasco de Administración Pública, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, según lo dispuesto en el artículo 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución. El recurso podrá interponerse ante el órgano emisor de esta Resolución o ante la consejera de Gobernanza, Administración Digital y Autogobierno. Si transcurriesen tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, se podrá entender desestimado y se podrá acudir a la vía contencioso-administrativa.

En Vitoria-Gasteiz, a 24 de noviembre de 2025.

La directora del Instituto Vasco de Administración Pública,
LEIRE CORRALES GOTI.